



Región de Murcia

RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL POR LA QUE SE MODIFICA LA ADSCRIPCIÓN DE ENTIDADES QUE IMPARTEN PROGRAMAS FORMATIVOS PROFESIONALES A INSTITUTOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA.

El Decreto n.º 12/2015, de 13 de febrero, establece las condiciones de implantación de la Formación Profesional Básica y la organización de los Programas Formativos Profesionales en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (BORM 17 de febrero).

La Orden de 3 de septiembre de 2015, de la Consejería de Educación y Universidades, por la que se regulan los Programas Formativos Profesionales en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (BORM 12 de septiembre), recoge en su artículo 17 que el certificado académico correspondiente a aquellos alumnos que hayan cursado un programa impartido por instituciones o entidades sin ánimo de lucro, será expedido por el Instituto de Educación Secundaria al que se encuentren adscritos a efectos del desarrollo de los Programas Formativos Profesionales. Asimismo, dispone en su artículo 18, referido a los documentos oficiales de evaluación, que las entidades que impartan estos programas remitirán anualmente estos documentos a los Institutos de adscripción para su custodia y archivo.

La resolución de 20 de abril de 2015 del Director General de Formación Profesional determina la adscripción de entidades que imparten Programas Formativos Profesionales a Institutos de Educación secundaria.

En la Orden de 15 de noviembre de 2018, de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, por la que se resuelve la convocatoria de subvenciones para el desarrollo de Programas Formativos Profesionales, en las modalidades Adaptada y Especial, a iniciar en 2018 en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, una de las entidades beneficiarias, Famdif/Cocemfe, adscrita al IES Mariano Baquero Goyanes de Murcia, inicia su actuación en Cartagena, lo que hace necesario autorizar una nueva adscripción para esta sede.

En consecuencia, con la finalidad de facilitar una correcta aplicación de la normativa vigente y en uso de la habilitación recogida en el artículo 19 de la Ley 7/2004 de 28 de diciembre de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, esta Dirección General

RESUELVE

Único.- Asignar la adscripción administrativa de la Federación de Asociaciones Murcianas de Personas con Discapacidad Física y/u Orgánica FAMDIF/COCEMFE, con CIF G30052518, al Instituto de Educación Secundaria Obligatoria Jiménez de la Espada, con código 30001758, para los Programas Formativos Profesionales que dicha entidad lleva a cabo en su sede de Cartagena. La nueva adscripción administrativa tendrá efectos a partir de la fecha de esta Resolución.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el titular de la Consejería con competencias en Educación en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la firma de esta Resolución.

Murcia, a la fecha de la firma digital

**EL DIRECTOR GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y
ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL**

SERGIO LÓPEZ BARRANCOS

(DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE)

